

# RAMÓN POWER, OFICIAL DE LA MARINA ESPAÑOLA (1792-1813)

Juan TORREJÓN CHAVES  
Universidad de Cádiz



RAMÓN Vicente Power y Girart, hijo legítimo de Joaquín Ramón Power y Morgan y de María Josefa Girart y Santalla, nació en la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico el 27 de octubre de 1775. Fue bautizado el siguiente 7 de noviembre en su iglesia catedral (1). La familia paterna era originaria de Castle-town —condado de Waterford, en Irlanda—, Burdeos y Vizcaya; mientras que la materna procedía de Cataluña y Granada. Sus abuelos fueron, respectivamente, Juan Bautista Power y Ana María Morgan; José Girart y Lucía Santalla. Los primeros, avecindados en Bilbao, se acogieron a los beneficios que gozaban los irlandeses católicos residentes en los reinos de España, por los que podían ejercer la actividad comercial como los naturales del país, además de hallarse habilitados para los empleos políticos y militares.

Joaquín Ramón Power, nacido en Bilbao el 29 de noviembre de 1725, llegó a Puerto Rico con el empleo de factor de la Real Compañía del Asiento de Negros: una sociedad por acciones que se constituyó en la ciudad de Cádiz en septiembre de 1765, promovida por capitalistas vascongados con el objeto de introducir esclavos en la América española. Conoció en San Juan a la barcelonesa María Josefa Girart, que era hija de un capitán del Real Cuerpo de Artillería, con la que contrajo matrimonio el 6 de julio de 1773. Un año más tarde fue nombrado «regidor perpetuo alférez real» y uno de los del número del Cabildo de la ciudad de San Juan de Puerto Rico, cargo que obtuvo por compra del mismo, ya que los oficios y empleos vacantes eran sacados a

---

(1) La partida respectiva fue asentada en el libro correspondiente a *Hijos de padres blancos, y que proceden de españoles*, folio n.º 64.



Escudo nobiliario de la familia Power de Castletown.

subastas públicas y rematados en el mejor postor. Mas no fue éste el único oficio público que detentó Joaquín Power, pues con posterioridad disfrutó los de «alcalde y prior general», así como el de «familiar alguacil mayor del Santo Oficio» por el Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias. También fue caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III. En lo tocante a su actividad económica, ha de señalarse que, junto a la que desempeñó al servicio de la compañía dedicada a la trata, generalmente conocida como la «Gaditana de Negros», se dedicó al negocio azucarero en el ingenio denominado Hacienda San Patricio, son sus socios Tomás O'Daly y Alejandro de Novoa.

De la unión conyugal Power-Girart nacieron asimismo en San Juan, José Joaquín, el 18 de julio de 1774, que fue oficial del Regimiento Fijo de

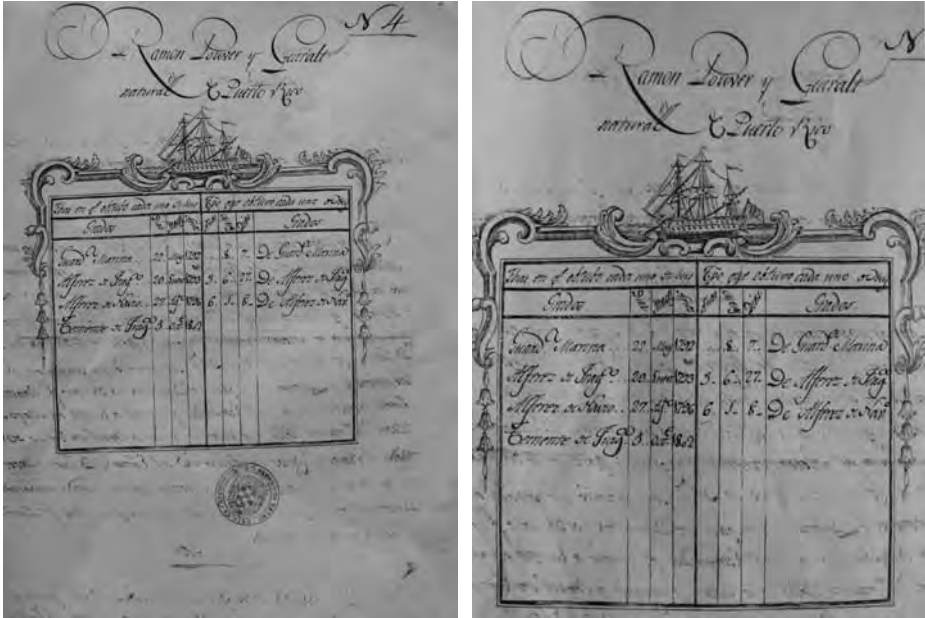
Puerto Rico (2); María Josefa, el 10 de mayo de 1778; Manuel Ángel, el 2 de agosto de 1782, y María del Carmen, el 7 de junio de 1785.

### Marino de guerra

Después de un periodo de formación, del que se desconocen aspectos principales (3), Ramón Power solicitó ingresar en la Real Armada, debiendo justificar documental y prolijamente su limpieza de sangre, legitimidad y nobleza

(2) Archivo General de Simancas, Secretaría del Despacho de Guerra, Leg. 7148, 18.

(3) Algunos autores han señalado que fue educado en el Real Seminario de Bergara, cuyo fondo documental se conserva en el Archivo Municipal. Sin embargo, en el mismo no aparece



2a y 2b. Hoja de Servicios de Ramón Power.

por las líneas paterna y materna (4). El 22 de mayo de 1792 sentó plaza de guardia marina en la Compañía de Ferrol (folio 439) (5); el 29 de enero de 1793 alcanzó el grado de alférez de fragata; el 27 de agosto de 1796 fue promovido a alférez de navío; el 5 de octubre de 1802 promocionó a teniente de fragata; el 23 de febrero de 1809 fue ascendido a teniente de navío, y el 24 de mayo de 1811 recibió la graduación de capitán de fragata (6).

Sus «circunstancias personales», que se hicieron constar en las Listas de la Mayoría General de Marina, fueron:

Ramón Power como colegial. Figura Santiago Power Archolb, hijo de Timoteo Power, quien fue socio benemérito de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País en Málaga, de 1783 a 1793.

(4) Archivo del Museo Naval (A. M. N.), 1033, E. 2881. *Real Compañía de Guardias Marinas. Ferrol. Expedientes de ingresos de Guardias Marinas*. El voluminoso legajo está conformado por 197 folios. Para poder reunir tan amplia documentación, Power contó con la estimable ayuda de su tío Tomás Manuel, vecino y comerciante de la villa de Bilbao.

(5) DE LA VÁLGOMA, Dalmiro: *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval. Catálogo de pruebas de caballeros aspirantes, IV*. Madrid, Instituto Histórico de Marina, 1946; p. 279.

(6) Archivo General de la Marina (A. G. M.), Cuerpo General, Asuntos Personales, Legajos 620-963.

Pilotaje: «Sobresaliente».

Maniobra, Táctica, Artillería: «Especial inclinación o celo con regular inteligencia».

Disciplina, pertrechos: «Regular inteligencia».

Ordenanza: «Especial inclinación o celo con regular inteligencia».

Lenguas: «Del Latín y Francés».

Ciencias: «Sin Estudios Sublimes, tiene literatura particular».

Valor: «Acreditado».

Talento: «Mucho».

Celo: «Mucho, presentándose a toda facción».

Conducta: «Muy buena».

Además, quedó acreditado que era «oficial de particular mérito por su saber».

En cuanto a sus servicios, ha de reseñarse que en 1793 estuvo embarcado en el navío *San Pedro Apóstol*, con el que realizó algunas comisiones al Mediterráneo. En abril de 1794 salió para la América septentrional, donde tuvo destino en otros buques hasta agosto de 1796, cuando entró en Cádiz en el bergantín *Vigilante*. Luego, con la escuadra que mandaba Juan de Lángara, hizo las salidas que la misma efectuó al Mediterráneo y regresó a Cádiz en marzo de 1797. Incorporado a la escuadra de José de Córdoba, se halló embarcado en los navíos *San Francisco de Asís*, *Soberano* y *San Ildefonso*. En el último de éstos zarpó para el virreinato de Nueva España en diciembre de 1798, transbordando en Veracruz a la fragata *Esmeralda*, con la que regresó a Europa en mayo de 1799. En el siguiente mes de octubre salió a la mar y arribó a Ferrol en junio de 1800. Más tarde transbordó al navío de tres puentes *San Carlos* en calidad de ayudante del teniente general Juan Joaquín Moreno, con el que salió para Cádiz y Algeciras; por lo que estuvo presente en la funesta y desgraciada acción que protagonizaron los navíos *Real Carlos* y *San Hermenegildo* en la noche del 12 al 13 de julio de 1801, de la que Power se salvó fortuitamente por hallarse a bordo de la fragata *Sabina* acompañando a su general, quien se encontraba en compañía del contralmirante francés conde de Linois. El entonces alférez de navío continuó embarcado hasta que, el 16 de diciembre del mismo año, obtuvo una licencia por un año con el goce de su sueldo para pasar a su isla natal (7).

Fue la muerte de su padre la que le obligó a marchar a Puerto Rico, con la intención de atender en persona varios asuntos de familia que habían quedado pendientes, que eran de importancia y de los que pendía tanto el honor de su

---

(7) A. G. M. *Ibidem*: *Extracto de los Servicios de este Oficial hasta Diciembre de 1802. Comunicaciones desde la Secretaría de Estado de Marina a Juan Joaquín Moreno, y a Francisco García de Espinosa para su conocimiento y cumplimiento en los Oficios Principales de Marina.*

progenitor como el bienestar de su madre y de sus hermanos menores. Ya en San Juan, Power solicitó una prórroga de la licencia que gozaba, que le fue dispensada el 27 de noviembre de 1802 por espacio de seis meses. Como él desconocía esto, volvió a suplicar pocos días antes que le fuera concedida por el tiempo y en los términos que se consideraran convenientes; o bien, que se le destinase en los correos marítimos establecidos en el puerto de San Juan para el de La Guaira —que eran atendidos por la Real Armada—, ocupándose de este modo, simultáneamente, del real servicio y de los intereses de su casa (8). Cuando la instancia fue recibida en el Departamento Marítimo de Cádiz, su comandante general, Gabriel de Aristizábal, la tramitó a la Secretaría de Estado de Marina, apoyando la pretensión de quien calificaba como «un buen oficial, activo y celoso, según sus informes, y por tanto acreedor a lo que pide» (9). En una Real Orden de 15 de marzo de 1803 le fue concedida la prórroga por seis meses, con arreglo al Real Decreto de 17 de febrero de 1787.

A primeros del mismo mes de marzo, Power pidió de nuevo un destino en los buques correos establecidos en San Juan para La Guaira, o en alguno de los guardacostas que se habían mandado establecer en la isla (10). La solicitud fue tramitada al secretario de Estado de Marina por el comandante general del Departamento Marítimo de Cádiz, quien apoyó la pretensión del puertorriqueño «considerándolo acreedor a esta gracia, y justas las causas que expone» (11). Finalmente, el 6 de agosto de 1803 se resolvió destinarlo al transporte de la correspondencia pública y del real servicio desde Puerto Rico a la costa de Caracas, y fue tal su buen desempeño en el nuevo destino, mandando la goleta-correo *Cometa*, que el comandante del apostadero de Marina de Puerto Cabello lo recomendó particularmente por sus conocimientos, actividad y celo. Cuando la carta llegó a Madrid se hallaba al frente de la Dirección General de la Armada el teniente general José de Mazarredo, al servicio de la administración de las fuerzas francesas invasoras de España. En nombre del mariscal Murat, lugarteniente general del reino, el ilustre marino vizcaíno dispuso que se pusiese la nota correspondiente en la hoja de servicios, por una Real Orden de 11 de junio de 1808 que se pasó a la Mayoría General, a cuyo frente se encontraba el jefe de escuadra Francisco Xavier de Uriarte (12). Este mismo día, desde San Juan, Tomás Hernández, adminis-

(8) A. G. M. Ibídem: *Ramón Power al Rey*. Puerto Rico, 22 de noviembre de 1802.

(9) A. G. M. Ibídem: *Gabriel de Aristizábal a Domingo de Grandallana*. Isla de León, 4 de marzo de 1803.

(10) A. G. M. Ibídem: *Ramón Power al Rey*. Puerto Rico, 1 de marzo de 1803.

(11) A. G. M. Ibídem: *Gabriel de Aristizábal a Domingo de Grandallana*. Isla de León, 2 de agosto de 1803. En la nota marginal del oficio figura, equivocadamente, el teniente de fragata como «Raymundo Power».

(12) A. G. M. Ibídem: *El Director General de la Armada al Mayor General de la Armada*. Madrid, 12 de junio de 1808.

trador del ramo de Correos, escribió al secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, Francisco Gil de Lemus —al servicio de la Junta Central—, recomendando que Power fuera promocionado por sus buenos servicios con la goleta correo de su mando (13). En aquel momento estaba ascendido en la promoción a teniente de navío; pero el nombramiento no se hizo efectivo hasta el referido 23 de febrero de 1809, por los graves acontecimientos que ocurrieron en España desde que se inició el levantamiento contra los invasores napoleónicos en mayo de 1808. La razón de que el administrador principal de la Real Renta de Correos de Puerto Rico diese cuenta de los méritos contraídos por Power era debida a que en la isla no había jefe competente de Marina que pudiese hacerlo presente. Tomás Hernández destacó que dicha goleta era el único buque que, durante el conflicto bélico, mantenía la comunicación de Puerto Rico con el continente de la América española en la provincia de Venezuela, y que el activo marino había salvado en distintas ocasiones la correspondencia oficial y pública, perseguido y batido por los ingleses.

Power llegó incluso a pasar, en noviembre de 1807, por entre dos bergantines y una fragata de guerra enemigos que bloqueaban el puerto de San Juan; y, en marzo de 1808, después de catorce horas de caza que le dio otra corbeta, llevó su buque por entre los arrecifes más peligrosos de la parte del Sur, poniendo a salvo los documentos que portaba en los desembarcaderos del Papayo, territorio de la villa de San Germán. Si bien la gesta más destacada la realizó el siguiente mes de mayo, cuando consiguió conducir la correspondencia del puerto de La Guaira a Puerto Rico con tres interesantísimos pliegos para el Gobernador de la isla, que en Cabo Rojo entregó al subdelegado de la Administración de Correos, Ramón Hernández. Power recaló aquí con su goleta al amanecer del día 23, al tiempo que sobre la costa hacían sus cruceros cinco buques ingleses, y logró que los correos que llevaba llegasen a tierra en un pequeño bote, a pesar de los intentos de sus enemigos por impedirlo. Luego, cuando éstos intentaron hacerle salir del puerto en el que la *Cometa* se hallaba fondeada —que era una rada abierta sin recurso para la defensa—, trasladó a tierra los dos únicos cañones de que disponía y cuyos calibres eran proporcionados al escaso porte de su buque, con los pertrechos y municiones que pudo desembarcar, haciendo frente con un vivo fuego artillero a una goleta mosca armada y dos lanchas bien esquivadas que los ingleses destacaron con tal objeto. Y cuando éstas se le vinieron encima, echó de improviso su buque a pique e impidió que se acercasen al punto donde él mismo se hallaba con los fuegos a metralla de los dos cañones referidos; por lo que las embarcaciones enemigas se vieron obligadas a retirarse. Aquella misma noche, en un

---

(13) A. G. M. *Ibídem*: Expediciones de Indias, Asuntos Particulares, Legajo 1763. *Antonio de Escaño al Director General de la Armada*. Aranjuez, 8 de noviembre de 1808.



claro ejemplo de determinación, capacidad de mando y pericia marinera, consiguió habilitar la goleta correo y hacerla navegar, a pesar del fuerte quebranto que presentaba, hasta lograr dar fondo con la amanecida bajo la batería del puerto de Mayagüez, distante unas tres leguas de Cabo Rojo. Así, tan hábilmente, logró burlar a sus oponentes, los cuales esperaron acordonados en la cercanía de tal cabo para descubrir la *Cometa* con el nuevo día y efectuar un nuevo intento de sacarla. Al constatar que había logrado zafarse de los ingleses, y dado que en Mayagüez no contaba con los recursos precisos para habilitar su buque, Power emprendió la remontada rumbo a San Juan, consiguiendo colocarse, el 10 de junio, al amparo de la batería del castillo de su entrada, San Felipe de El Morro. Una general y grande satisfacción se produjo en la capital de Puerto Rico cuando se conoció tan heroica acción, lo que aumentó grandemente su popularidad.

El inicio en la Península de la Guerra de la Independencia contra los invasores galos fue aprovechado por los habitantes de la parte de la isla de Santo Domingo, que otrora había pertenecido a España y que fue cedida a Francia, para intentar que volviese a la Corona (14). Los hispano-dominicanos —que estuvieron acaudillados por el acomodado y acreditado mulato Juan Sánchez Ramírez— solicitaron del gobernador y capitán general de Puerto Rico, el mariscal de campo Toribio de Montes, que les auxiliara con armas, otros pertrechos de guerra, y fuerzas navales para el bloqueo del puerto. Accediendo a lo solicitado, el 22 de octubre de 1808 hizo zarpar de San Juan un bergantín y una goleta fletados, así como dos lanchas cañoneras de la plaza. Todos estos buques iban bien armados y condujeron 400 fusiles con sus bayonetas y cananas, 200 sables, las correspondientes municiones y 300 hombres voluntarios, en su mayor parte emigrados de Santo Domingo (15). También llevaron pliegos del gobernador para el jefe de la fuerza armada española levantada contra los franceses (16). Esta primera expedición marítima, al frente de la cual se hallaba el teniente de fragata de la Real Armada Martín María Espino, quien comandaba el bergantín *Federico*, fondeó dos días más tarde en Mayagüez, donde permaneció hasta el día 27, en que continuó viaje

---

(14) Por el Tratado de Riswick (1697), España traspasó a Francia la parte occidental de la isla, y por el de Basilea (1795), el resto, con lo que toda ella quedó en poder francés.

(15) Archivo Histórico Nacional (A. H. N.), Estado, 22, E, N. 356. *Toribio de Montes a Francisco de Saavedra, Presidente de la Suprema Junta de Sevilla*. Puerto Rico, 15 de octubre de 1808.

(16) El auxilio fue prestado bajo el depósito de una fianza, que se formó mediante una suscripción garantizada por españoles de Santo Domingo emigrados a Puerto Rico, y por españoles de esta isla. La obligación de responder con créditos contra la Real Hacienda, por los gastos que la expedición originara, fue fijada en 18.000 pesos fuertes, en los supuestos de que se perdiese, de que fracasase, o que no fuese aprobada por la Junta Central, o por Fernando VII cuando éste se restituyera al trono.

rumbo a Santo Domingo ya puesto el sol, en compañía de la fragata de guerra británica *Franchise* (17), su comandante el capitán de navío Charles Dashwood. La flotilla llegó a la entrada del río Yuma el día 29, y el 30 subieron la goleta y las lanchas hasta la cercanía del pueblo de Higüey para comenzar a desembarcar los auxilios, que fueron luego transportados a lomos de caballerías hasta Seybo. Por caminos dificultosos y bajo lluvias terribles, el 6 de noviembre los hispano-dominicanos alcanzaron el arroyo de Magarin, cuando ya conocían que el general francés Ferrand había partido de la capital con una expedición compuesta de tropas de línea y de la milicia nacional, de Infantería y Caballería, y que se hallaba muy próximo (18). Al día siguiente tuvo lugar la determinante batalla de Palo Hincado. Antes de iniciarse el combate, el general Ferrand ofreció 100 pesos al que tomase la bandera española, que había sido remitida desde Puerto Rico. Simultáneamente, Juan Sánchez Ramírez gritó a los suyos que se imponía «Pena de la vida al jefe que diese voz de retirada, aunque sea yo mismo; pena de la vida al tambor que tocase retirada aunque sea mandado; y pena de la vida al que volviere la cara atrás, o no caminase sobre el enemigo, avanzando a la primera descarga de fusilería sin esperar más» (19). Las buenas disposiciones adoptadas por el mando, unidas a la resolución e intrepidez que mostraron los hispano-dominicanos en el combate, provocaron, en un periodo de tiempo extraordinariamente corto, la derrota de las tropas francesas y su vergonzosa y desordenada huida del campo de batalla. Perseguido por la caballería enemiga, y próximo a caer en sus manos, el general Ferrand se suicidó de un pistoletazo por la boca, que le destrozó la media cara del lado izquierdo. En atención a que el francés había tenido el atrevimiento de patear la cucarda española del capitán de un buque parlamentario, le fue cortada la cabeza, que se llevó a la villa de Seybo, con el caballo que montaba y sus insignias, para así vengar aquella afrenta (20).

---

(17) De construcción francesa y 36 cañones, fue botada en Bayonne en octubre de 1797. Capturada el 28 de mayo de 1803 por los británicos, entró a formar parte de la Royal Navy. Participó en la 2.<sup>a</sup> Batalla de Copenhagen, comandada también por Charles Daswood. Al propio tiempo, Toribio de Montes escribió al vicealmirante de Jamaica solicitándole que sus buques cruzaran delante de Santo Domingo; lo que efectuaron intermitentemente.

(18) A. H. N. Estado, 60, C. N. 52 - N. 54: *Ejemplares de la Gaceta de Puerto Rico*. *Gaceta* del miércoles 23 de noviembre de 1808, pp. 2.150-2.154. Suplemento a la *Gaceta* del sábado 26 de noviembre de 1808. Louis Ferrand era, a la sazón, general de brigada, oficial de la Legión de Honor, comandante en jefe y administrador general de la Santo Domingo francesa, donde ejercía funciones de capitán general. Su salida de la capital, al frente de sus tropas, obedeció a que tenía noticia de la remesa que desde Puerto Rico debía llegar a Higüey, hacia donde se dirigió con la intención de interceptarla.

(19) A. H. N. Estado, 22, E, N. 357: *Juan Sánchez Ramírez al Gobernador, Intendente y Capitán General Toribio Montes*. Cuartel general de Seybo, 9 de noviembre de 1808.

(20) A. H. N. Estado, 60, C, N. 48: *Informe sobre la reconquista de la isla de Santo Domingo*. Aguadilla. Isla de Puerto Rico, 29 de noviembre de 1808.



Tal y como estaba concertado, la *Franchise* se separó de los buques españoles en Yuma y partió para tomar posesión del pueblo y fuerte de Samaná, donde se sabía que estaban cinco corsarios franceses refugiados con las presas españolas que hacían en aquellos mares y, particularmente, en las costas de Puerto Rico. Tomó dos de los mismos e hizo prisionera a la guarnición del fuerte, en el que se arboló el día 15 la bandera española a nombre de Fernando VII. Por su parte, el bergantín y la goleta españoles regresaron a San Juan conduciendo 35 trozas de caoba, que fueron vendidas a favor de la Real Hacienda en 1.320 pesos, para así poder financiar las operaciones militares en ayuda de Santo Domingo. A finales de noviembre, el gobernador de Puerto Rico comunicó a la Junta Central que se volvería a salir hacia el mismo destino, con más armas, municiones y dos piezas de artillería de a caballo (21).

El 25 de mayo de 1809, Toribio de Montes despachó el bergantín el *Aguila* —comprado y habilitado por la Real Hacienda, que se puso al mando de Power—, armado con catorce cañones, una fragata mercante con cuatro, una goleta con cuatro, otra goleta con dos y una lancha cañonera, que condujeron tropas, pertrechos de guerra, municiones y víveres para bloquear por mar la capital de Santo Domingo. Éste era el último puerto que se encontraba en manos francesas, hallándose la ciudad completamente cercada por tierra con tropas de Infantería española dotada de sus correspondientes oficiales, que estaban unidas a más de 3.000 paisanos bajo el mando de Sánchez Ramírez. El objetivo era impedir absolutamente la entrada en la misma de comestibles, para obligarla de tal modo a capitular (22). Con la llegada de esta pequeña división de bajeles comandada por el marino puertorriqueño, que tomó bajo su mando todas las fuerzas de mar en este bloqueo, la acción contra las autoridades y fuerzas militares francesas se estrechó, hasta finalizar con la entrega de la plaza después de un sitio de siete meses, bajo determinadas condiciones.

Muy pocos días antes de la rendición llegaron de Jamaica tropas británicas bajo el mando del mayor general Lile Carmichael, en calidad de aliadas y auxiliares de las fuerzas españolas. El 26 de junio desembarcaron 600 hombres en el puerto del Palenque, distante diez leguas de Santo Domingo, y el 6 de julio llegaron a los puestos avanzados de los sitiadores. Sin disparar un solo tiro de fusil, enviaron un oficial a la plaza para parlamentar, quien convino con el general francés Barquier el cese del fuego y tratar una capitulación. En consecuencia, cesaron los disparos de los morteros y obuses que sobre la ciudad efectuaban los artilleros españoles, que ya habían arruinado muchas casas. En la jornada siguiente, 7 de julio de 1809, la capitulación fue firmada

---

(21) A. H. N. Estado, 22, E. N.º 359: *Toribio de Montes al Presidente de la Junta Central*. Puerto Rico, 26 de noviembre de 1808.

(22) A. H. N. *Ibidem*, N.º 371: *Toribio de Montes al Secretario de Estado y del Despacho Universal de la Guerra*. Puerto Rico, 30 de mayo de 1809.



*El salvamento del niño don Ramón Power.* Al pie del cuadro, se lee: «Naufragio del que, por la intercesión de Nra. Sra. de Belén, se libró Dn. Ramón Power al querer saltar en la Costa de Cantabria de la Fragata *La Esperanza* en un (sic) lancha que de el Puerto de Castro salió a socorrerla de una furiosa tempestad». (Pintura de José Campeche Jordán, fechada en 1790).

*les troupes espagnoles*, tras el mayor general Hugh Lyle Carmichael, referido como *Commandant en chef les troupes Britanniques à Saint-Domingue*, y el comodoro William Pryce Cumby, quien figura como *Commandant les forces*

y ratificada (23). Los franceses recibieron a los británicos como el agua de mayo, pues les irritaba enormemente llegar a la humillación —que era tan inminente— de tener que rendirse a los españoles, y en particular, a Sánchez Ramírez: un paisano, «de clase inferior», que había vivido bajo las leyes de Francia y que se había levantado en armas infligiendo a su ejército una derrota tan contundente como deshonrosa.

En este caso —como en otros que ocurrieron en la Península durante la Guerra de la Independencia—, la realidad histórica fue manipulada para empequeñecer la acción de los españoles y engrandecer la actividad de los británicos, quienes se erigieron injustamente como los conquistadores de Santo Domingo y a los que la capital se había entregado. En el encabezamiento de la *Convention*, el general Sánchez Ramírez está citado en tercer y último lugar entre los aliados, como *Commandant en chef*

(23) A. H. N. *Ibidem*, N.º 375: *CONVENTION conclue par les Commissaires soussignés, nommés à cet effet, entre le Major-général Hugh Lyle Carmichael, Commandant en chef les troupes Britanniques à Saint-Domingue, le Commodore William Pryce Cumby, Commandant les forces navales, et le Général Don Juan Sánchez Ramirez, Commandant en chef les troupes espagnoles; d'une part; Et le Général de Brigade Joseph Barquier, Commandant en chef les troupes Françaises, de l'autre part; Pour l'évacuation de la Place de Santo-Domingo, et des Forts en dépendant, par les troupes Françaises.*

*navales*. No deja de llamar la atención que en la Capitulación no se efectúe mención alguna a las fuerzas de mar españolas presentes en el bloqueo, que estaban compuestas por siete embarcaciones armadas de las cuales tres eran mandadas por oficiales de Marina, y cuyas actuaciones fueron tan determinantes. Esta injusta y lamentable imprecisión fue trasladada luego a la historiografía, y ha sido repetida hasta el presente por quienes no han tenido el rigor exigible en el estudio e interpretación del pasado.

El regreso a la Corona de la parte española de la isla de Santo Domingo fue posible por la determinación de los dominicanos, tan eficazmente liderados por Sánchez Ramírez, así como por la inestimable ayuda proporcionada por Puerto Rico, que socorrió a Santo Domingo con más de 700 hombres de Infantería y sus oficiales —al frente de los cuales se halló José Arata, teniente coronel del Regimiento Fijo de San Juan—, dos morteros, seis cañones, 700 fusiles y cananas para armar paisanos, 66 artilleros con dos oficiales, las municiones necesarias y las subsistencias para tres meses, tanto para los embarcados como para los que servían en tierra. La adquisición, a iniciativa del gobernador de Puerto Rico, del bergantín *Águila* para proteger las lanchas cañoneras, estuvo motivada por no haber conseguido que se enviara desde Puerto Cabello uno de los tres bergantines de guerra que existían en el mismo. Incluso la goleta correo *Cometa* fue también empleada en las acciones militares para la liberación de la parte oriental de Santo Domingo (24). Ningún auxilio recibió la antigua Española de la provincia de Caracas, y de la isla de Cuba sólo obtuvo 20.000 pesos, que fueron enviados por el comandante general de Marina del Apostadero de La Habana, además de un corto número de fusiles facilitados por su gobierno.

En julio de 1810, Sánchez Ramírez, en calidad de nuevo gobernador de la isla (25), comunicó al Consejo de Regencia el exacto desempeño de Power durante el bloqueo, su interés por el Real Servicio, su carácter desinteresado y las demás prendas tan estimables que adornaban su persona, a quien calificaba de «un oficial tan benemérito» (26). En octubre del mismo año, cuando el teniente de navío se hallaba ya en la villa de la Real Isla de León ejerciendo de diputado en las Cortes Generales y Extraordinarias, el contenido de la carta del gobernador dominicano fue trasladado por real orden del Consejo de Regencia al director general de la Armada, para su conocimiento y demás

---

(24) A. H. N. Estado, 22, E. N.º 377: *Informe de todos los acontecimientos ocurridos en Santo Domingo elaborado por Toribio de Montes (con anotación para que se extracte para la Gaceta)*. Puerto Rico, 4 de agosto de 1809.

(25) El 12 de diciembre de 1808, según acuerdo que hicieron en junta, los hispano-dominicanos lo nombraron gobernador político y militar, intendente interino y comandante general de la Fuerza Armada o Ejército español de la isla.

(26) A. G. M. Cuerpo General, Asuntos Personales, Legajos 620-963: *Juan Sánchez Ramírez al Consejo de Regencia*. Santo Domingo, 13 de julio de 1810.

efectos que pudiesen convenir (27). Éste contestó manifestando que se quedaba «en hacer el uso conveniente de esta recomendación en ocasión oportuna» (28).

### Vocal de la Junta Central Suprema Gubernativa de los Reinos de España e Indias

El 14 de julio de 1808 llegaron a San Juan los comisionados españoles de la Junta Central Manuel Jáuregui, capitán del Real Cuerpo de Guardias Españolas, y Juan Jabat, capitán de fragata de la Real Armada, quienes entregaron el correo extraordinario de la Junta Central, de fecha 17 de junio anterior, así como diversos pliegos informativos; contaron de viva voz los últimos e importantísimos sucesos acaecidos en la Península; y expresaron la necesidad de conservar en el momento, más que nunca, los vínculos indisolubles que unían la isla con la metrópoli. Como consecuencia, Puerto Rico reconoció su lealtad a Fernando VII y la autoridad de la Junta Suprema (29). Más tarde, y cuando aún se hallaba Power en Santo Domingo al frente de la división de bajeles empleados en el bloqueo, recibió la notificación de haber sido nombrado vocal de la Junta Central en representación de la isla de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Real Orden de 22 de enero de 1809, por la que se dispuso que, en atención a que el territorio era integrante de la monarquía española, debería tener representación nacional por medio de un diputado (30). El 31 del mismo mes de julio de 1808 dio a la vela para Puerto Rico en el bergantín de guerra *Portorriqueño*, que era uno de los que componían la fuerza naval bajo su mando, y arribó a San Juan el 11 de agosto para recibir los poderes e instrucciones que deberían entregar a los ayuntamientos de la isla. El siguiente día 30 se dirigió a la Junta Central para comunicar la elección que en él había recaído y describir el lamentable estado que Puerto Rico presentaba. Igualmente, manifestó que en ella permanecería hasta recibir las correspondientes instrucciones de los municipios; además de recabar toda la información que sirviera para el mejor cumplimiento del nuevo puesto que ocupaba, con la intención de embarcarse luego para el puerto de Cádiz en la primera ocasión

---

(27) *Ibídem*: Nicolás M.<sup>a</sup> de Sierra a Félix de Tejada. Isla de León, 8 de octubre de 1810.

(28) *Ibídem*: Félix de Tejada a Nicolás M.<sup>a</sup> de Sierra. Cádiz, 10 de octubre de 1810.

(29) A. H. N. Estado, 60, C. N. 13-N.16: *Documentos del obispo de Puerto Rico, Juan Alexo de Arizmendi, reconociendo la autoridad de la Junta Central Suprema y de Fernando VII, tras conocerse los sucesos de España [...]*. *Ibídem*, N. 17-N.20: *Documentos del Cabildo eclesiástico de Puerto Rico reconociendo la autoridad de la Junta Central Suprema y de Fernando VII*.

(30) A. H. N. Estado, 57, F. N. 100: *Elección de Ramón Power como Diputado de la isla de Puerto Rico y Vocal a la Junta Suprema*.

que se le presentase (31). El 17 de octubre de 1809 Power volvió a dirigirse a la Junta Suprema para informar y detallar las fuertes discrepancias ocurridas entre él y el nuevo gobernador, intendente y capitán general de la isla, Salvador Meléndez Bruna (32), así como los desaires y ultrajes que consideraba haber recibido del mismo. Entre ellos, el relacionado con la negativa del gobernador a que el diputado tuviera secretario privado, que había solicitado y obtenido del administrador principal de Correos en la persona de Esteban de Ayala (33), en cuya compañía pensaba viajar a España (34); y manifestó que, si se continuaba negándose, permanecería en Puerto Rico hasta que se adoptase una real determinación al respecto, no zarpando «hasta tanto que con noticia de este nuevo atentado, haya resuelto V. M. el castigo que juzgue conveniente imponerle, y la satisfacción pública que fuere de su Real agrado» (35). Aquí comenzó una fuerte desavenencia entre Power y Meléndez Bruna, que creció con el tiempo, se trasladó a otros ámbitos y sus efectos se prolongaron incluso después de la muerte del marino puertorriqueño. Tal dilación fue la causante de que éste no se incorporara a la Junta Central que, desprestigiada, abdicó del poder supremo el 29 de enero de 1810 en la villa de la Real Isla de León, siendo reemplazada en la misma por el Supremo Consejo de Regencia de España, que se instaló dos días más tarde.

### Diputado en las Cortes Generales y Extraordinarias

Por un Real Decreto del Consejo de Regencia, de 14 de febrero de 1810, se dictaminó que en las Cortes ya convocadas tuviesen representación los virrei-

---

(31) A. H. N. Estado, 60, C. N. 49-N. 50: *Cartas de Ramón Power, diputado electo por Puerto Rico, vocal de la Junta Central Suprema y comandante que fue de la división que bloqueó a Santo Domingo hasta su rendición, informando del estado y necesidades de Puerto Rico.*

(32) Capitán de navío de la Real Armada, fue nombrado para el cargo el 18 de febrero de 1809, relevando a Toribio de Montes. Llegó a San Juan en el bergantín *Penélope* el 30 de junio del mismo año.

(33) Esteban de Ayala, nacido en Puerto Rico el 8 de enero de 1781, empezó a servir en la Renta de Correos en la clase de «meritorio» y alcanzó a ser contador general de la Renta de Correos y Caminos del Reino.

(34) A. H. N. Estado, 57 F. N. 102: *Correspondencia de la Junta con el Administrador de Correos Tomás Hernández sobre haber sido electo por el Diputado vocal de la Junta Central para secretario suyo, el contador interventor de la misma administración Esteban Ayala, solicitando el reemplazo. Puerto Rico.*

(35) A. H. N. Estado, 57, F. N. 103- N.111: *Comunicaciones con la Junta Central, con ocasión de las discrepancias habidas ente el Capitán General y Gobernador de Puerto Rico, Salvador Meléndez y el vocal electo (como diputado de la Isla) de la Junta Central, Ramón Power, que pretendía (aun antes de tomar posesión de su cargo) ocupar en todos los actos oficiales un puesto preferente al del Capitán General y Gobernador en ejercicio.*



Retrato del diputado por Puerto Rico Ramón Power. (Obra del pintor Federico Godoy, efectuada en 1920. Museo de las Cortes. Cádiz, calle Santa Inés, n.º 9).

atos de Nueva España, Perú, Santa Fe y Buenos Aires, así como las capitanías generales de Cuba, Puerto Rico, Santo Domingo, Guatemala, Provincias Internas, Venezuela, Chile y Filipinas. Atendiéndose a lo mandado en el mismo, se celebró el siguiente 17 de abril un cabildo extraordinario en la ciudad de San Juan, para efectuar la elección y el sorteo de quién debería ostentar la representación de Puerto Rico ante las Cortes que habría de celebrar la nación. El acto tuvo lugar en el Ayuntamiento de la capital. En primer lugar, se efectuó la elección para nominar a tres individuos naturales de la provincia, dotados de probidad, talento e instrucción y exentos de toda nota desfavorable. En la votación, el obispo de la Diócesis, Juan Alexo de Arismendi, obtuvo cinco votos; el oidor honorario, fiscal de Justicia y de la

Real Hacienda, José Ignacio Valldejuli, cuatro; el presbítero Antonio Sánchez, tres; el doctor Manuel García, uno; el doctor Nicolás de Quiñones, uno; Diego Pizarro, teniente del Regimiento Fijo de la Plaza, dos; el doctor Jacinto Santana, uno, y Ramón Power, teniente de navío de la Real Armada, siete. Luego, se procedió a sortear entre los tres que obtuvieron mayor número de votos para sacar, a la primera, al diputado. Las boletas fueron introducidas en una jarra dentro de bolas de madera y movidas en bastantes ocasiones. Seguidamente, el alcalde ordinario y presidente sacó una de las bolas, cuya boleta contenía el nombre de Power, que fue leído en voz alta, «a quien el Ayuntamiento dio por electo Diputado de Cortes para la representación de esta Isla» (36)

(36) CARO DE DELGADO, Aída R.: *Ramón Power y Giral, Diputado puertorriqueño a las Cortes Generales y Extraordinarias de España (1810-1812)*. Barcelona, Imprenta de Manuel Pareja, 1969; p. 229.



El gobernador determinó entonces mandar detener la corbeta de guerra española *Príncipe de Asturias*, correo que iba a zarpar para España, con el fin de que el diputado electo se transportase con la brevedad que el Consejo de Regencia había encargado. En ella partió Power rumbo a Cádiz con el testimonio de su elección y el poder del ayuntamiento que lo había elegido (37), además de las instrucciones que le entregaron sobre los asuntos que entendían debieran promoverse en las Cortes respecto a la ciudad capital de San Juan, la villa del Señor San Blas de Yllescas de Coamo, la villa de La Aguada y la villa de San Germán (38). El buque, que se hallaba al mando del teniente de fragata Manuel M.<sup>a</sup> Martínez, efectuó la derrota desde Cartagena de Indias, La Habana y Puerto Rico en 31 días de navegación, entrando en la bahía gaditana con viento NO el miércoles 31 de mayo de 1810 (39). A partir de entonces, el puertorriqueño residió en la ciudad de Cádiz hasta que se trasladó a la villa de la Real Isla de León, donde tuvo lugar la apertura de las Cortes Generales y Extraordinarias el 24 de septiembre de 1810. El antecedente día 14 mandó el Consejo de Regencia que, una vez examinados y aprobados los poderes de los diputados Benito Ramón de Hermida, el marqués de Villafranca, Felipe Amat, Antonio Oliveros, Antonio Samper y Ramón Power, fuesen éstos los que examinasen y aprobasen «por sí y en virtud de delegación expresa que hace Su Majestad, los poderes de todos los Procuradores de las provincias, ciudades, Juntas y demás Corporaciones de estos Reinos y los de Indias que hayan de asistir a las Cortes» (40).

Como testigo directo y privilegiado, el marino y político puertorriqueño dejó constancia de la instalación de las Cortes en una carta que dirigió al Cabildo de la ciudad de San Juan, fechada en la Real Isla de León dos días más tarde, en estos términos:

«Llegó por fin el momento deseado por la Nación y aquel día feliz memorable en que el Pueblo Español se ve en posesión de todos sus derechos. La mañana del 24 del corriente día prefijado para la apertura del augusto Congreso que va a pronunciar los Decretos para la salvación de la Patria y su futura felicidad, ha sido la de mayor júbilo, y entusiasmo patriótico que haya podido

---

(37) Archivo del Congreso de los Diputados (A. C. D.). Serie documentación electoral: 3, n.º 35. *El poder, otorgado el 26 de abril de 1810 en la ciudad de San Juan de Puerto Rico y extendido en protocolo público, fue signado y firmado por el Escribano Público del número José de Reyna.*

(38) CARO DE DELGADO, Aída R.: *op. cit.*, pp. 71-128.

(39) Biblioteca de Temas Gaditanos: *Diario Marítimo de la Vigía de Cádiz*. La corbeta no volvió a zarpar del puerto de Cádiz para Puerto Rico hasta el 13 de septiembre del mismo año, al mando del teniente de navío Torcuato Piédrola.

(40) *Gaceta Extraordinaria de la Regencia de España e Indias*, domingo 16 de septiembre de 1810. Cádiz, Imprenta Real, 1810; pp. 675-677.

enajenar los corazones de todos los Españoles de ambos mundos por tan deseada adquisición, y me apresuro a comunicarlo a V. S. Y. congratulándole por tan agradable suceso y anticipándole igualmente como a todo ese leal y generoso Pueblo representado por mí en este agosto Congreso, los sentimientos de mi particular satisfacción, anhelando vivamente poder desempeñar con la eficacia que deseo el cumplimiento de los sagrados deberes en que me han constituido...» (41).

De los 104 diputados que se hallaron presentes en tan venturosa jornada, 57 fueron propietarios y 47 suplentes (42). De estos últimos, 28 representaron a América y Filipinas, y los restantes a España. Power fue el único diputado propietario ultramarino presente en la instalación del Congreso Nacional (43). Al día siguiente se celebraron dos sesiones públicas: una que comenzó a las diez de la mañana y otra a las siete de la noche. Abierta la reunión matutina, algunos diputados hicieron ver la necesidad de que hubiese quien sustituyera en sus funciones al presidente de las Cortes, por el motivo que fuese. En conformidad con ello, se procedió a la elección de un vicepresidente, empleándose el mismo sistema que el utilizado en los nombramientos antecedentes. Power resultó elegido en primera votación por una mayoría absoluta de 63 votos (44).

El diputado por Puerto Rico permaneció en la villa de la Real Isla de León hasta que las Cortes dieron por finalizadas en la misma sus sesiones el 20 de febrero de 1810. Seguidamente, se trasladó a la ciudad de Cádiz, donde el Congreso reanudó su actividad parlamentaria el 24 del mismo mes.

## Enfermedad y muerte

El 10 de junio de 1813, «año sexto de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía», murió en su casa de la ciudad de Cádiz, a las tres y media de la tarde, el marino y político puertorriqueño. Ramón Solís informa que

---

(41) CARO DE DELGADO, Aída R.: *Ramón Power y Giralt...*, op. cit., p. 131.

(42) A. C. D.. Papeles Reservados de Fernando VII, Tomo 34, fs. 153-154: *Acta de instalación de las Cortes Generales y Extraordinarias, firmada por Nicolás María de Sierra, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia, y Notario Mayor del Reino*. El diputado puertorriqueño figura como don Ramón Pover.

(43) TORREJÓN CHAVES, Juan: *Las Cortes Generales y Extraordinarias de la Isla de León (24 de septiembre de 1810-20 de febrero de 1811)*. San Fernando, Excmo. Ayuntamiento, 1999; pp. 48-50. El puertorriqueño no fue nunca diputado suplente, como equivocadamente se ha escrito.

(44) *Diario de las discusiones y actas de las Cortes*. Cádiz, Imprenta Real, 1811; Tomo I, p. 9.

falleció «víctima de la fiebre amarilla, en su domicilio de la calle del Molino número 39 (sic). Contaba treinta y ocho años» (45).

La calle del Molino —denominada en la actualidad Adolfo de Castro— figura como perteneciente al barrio de Bendición de Dios, en el «Padrón General practicado en virtud de orden del Excmo. Ayuntamiento Constitucional, por la Diputación de Comisarios de Barrio, que comprehende los habitantes de la Parroquia de San Antonio de esta Ciudad de Cádiz. Año de 1813» (46). En éste, las casas correspondientes a la calle del Molino son las numeradas del 45 al 71, por lo que, de haber habitado Power en la casa número 49, estaría comprendido en la misma (47). Sin embargo, y no obstante la afirmación de Solís, el nombre de Power no está incluido en este padrón en la casa n.º 49, y ni siquiera en el barrio mencionado. En éste sí se encuentra, habitando en la calle del Fideo, casa n.º 27, Esteban de Ayala, expresándose que su patria era Puerto Rico, que contaba 34 años de edad, que era de estado soltero, que se hallaba empleado en la Dirección de Correos, que tenía cuatro años de residencia en Cádiz y que había pasado la epidemia de fiebre amarilla (48). Es posible que, cuando se efectuara el padrón referido Power ya hubiera fallecido y que su última morada fuera la casa n.º 49 de la calle del Molino; pero lo seguro es que su nombre no aparece entre los moradores de la misma en el padrón gaditano de 1813.

Tampoco he hallado constancia documental de que el marino y diputado puertorriqueño dejara de existir víctima de la epidemia de fiebre amarilla —el vulgarmente llamado «vómito negro o prieto»—, que ya había assolado la bahía gaditana y sus alrededores en los años precedentes de 1800, 1804 y 1810 (49); si bien es cierto que cuando falleció la ciudad de Cádiz se hallaba sufriendo un nuevo azote epidémico. Power murió en estado de soltería y bajo disposición testamentaria de su fuero militar, otorgada en la ciudad de Cádiz

---

(45) SOLÍS, Ramón: *El Cádiz de las Cortes*. Madrid, Silex, 1987; p. 356. El autor detalla en la misma que «siguiendo el padrón de 1813, hemos identificado el domicilio de los siguientes diputados...» (pp. 199-202), y ubica a Power en la calle del Molino n.º 49.

(46) Archivo Histórico Municipal de Cádiz (A. H. M. C.), Padrones de habitantes. L. 1.056. Con todos sus barrios, la Parroquia de San Antonio poseía entonces 989 casas y 14.315 habitantes, de los cuales 6.504 eran varones y 7.811 hembras; unos y otras de todas las edades.

(47) Entonces la numeración de los casas no eran por calles, sino por barrios. Así, en el de Bendición de Dios, la calle del Fideo comprendía los números 1 al 32; la calle del Ataúd, del 32 al 41, el 43 y el 44; la calle del Molino, del 45 al 71; la calle del Aire, del 72 al 77; la calle de la Alameda, del 78 al 84; la calle del Marzal, del 102 al 111 y del 113 al 117; la calle Bendición de Dios, del 118 al 132 y medio; la calle Portería del Carmen, del 133 al 135, del 137 al 144, y del 149 a 154, el convento del Carmen, y la calle de San Isidro, del 146 al 148 y el 155.

(48) Es el único puertorriqueño que figura en los barrios de Bendición de Dios y de San Antonio.

(49) La fiebre o calentura amarilla acometió estas tierras siempre durante el verano y el otoño, siendo más contagiosa en los meses del estío.

el 24 de mayo inmediato antecedente, dejando nombrados para ejecutores de su última voluntad a su madre en primer lugar; en segundo, a su secretario y administrador honorario de la Renta de Correos Esteban de Ayala, y en tercero, al presbítero Miguel Ramos de Arispe, diputado en Cortes por la provincia de Coahuila en la Nueva España (50). Lamentablemente, el testamento aún no ha sido localizado, a pesar de las minuciosas indagaciones efectuadas por Manuel Ravina, director del Archivo Histórico Provincial de Cádiz, y por mí mismo (51).

En la partida de defunción del prócer puertorriqueño reza lo que sigue:

[Al margen] *Honras enteras. El Sr. Dn. Ramón Power.*

«[Al centro] En la ciudad de Cádiz en el día diez del mes de Junio del año de mil ochocientos y trece: falleció el Sr. Dn. Ramón Power, Capitán de Fragata de la Real Armada y Diputado en Cortes por la Ysla de Puerto Rico, de cuya Ciudad es natural, de estado soltero, de edad de treinta y seis años, hijos de los Sres. Dn. Joaquín Power, Rexidor perpetuo de dicha Ciudad, ya Difunto, y de D<sup>a</sup>. Josefa Giral: fue sepultado su cadáver en el día once del expresado mes, en el Cementerio General de San José Extramuros de dicha Ciudad, habiendosele hecho las exequias en la mañana del día veinte del citado mes, en esta Iglesia Parroquial Castrense por la Cruz y Clero della, con el funeral de Honras Enteras; recibió los Santos Sacramentos. Testó militarmente a presencia de testigos, Nombró por albaceas en primer lugar a su madre, en segundo a Dn. Estevan de Ayala, Administrador Honorario de la Renta de Correos, y en tercero a el Dr. Dn. Miguel Ramos Arispe, Diputado en Cortes por la (ilegible) de Nueva España, y lo firmé=Rl. entre renglones vale.

Dn Gregorio Guedes y Trava [rubricado]» (52).

En la mañana del 10 de junio el Congreso tuvo noticias de que Power estaba agonizando. En la jornada siguiente, en unión de Esteban de Ayala, Ramos de Arispe avisó a las Cortes que había fallecido el que fuera diputado por la

---

(50) Esta modalidad de testamento podía ser efectuado por quien gozara del fuero militar, manifestando su última voluntad sin sujeción a las formalidades del testamento ordinario. Si el testador se encontraba enfermo o herido, el testamento militar podía otorgarse en presencia de dos testigos, sin necesidad de la presencia del jefe u oficial de la unidad a la que se perteneciera.

(51) RAVINA MARTÍN, Manuel: *Las Cortes de Cádiz y el protocolo Notarial*. Cádiz, Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Junta de Andalucía, 1991; p. 18.

(52) Archivo Eclesiástico del Ejército, Libro de Defunciones n.º 1958, folio 260. Para localizar la partida de defunción, que se publica aquí por vez primera, he realizado una exhaustiva y paciente búsqueda en todos los archivos parroquiales de la ciudad de Cádiz, así como en los correspondientes a la Armada y al Ejército. La razón de que la partida de defunción de un marino de guerra se encuentre en el Archivo Eclesiástico del Ejército obedece a que la única iglesia

Isla y Provincia de Puerto Rico, y capitán de fragata de la Armada Nacional (53). El día 12 la prensa diaria recogía sucintamente la noticia y el enterado de las Cortes: «D. Esteban Ayala participa á las Cortes haber muerto en su casa el Sr. Diputado Power» (54). En la jornada siguiente, Ramos de Arispe y Esteban de Ayala se dirigieron a Félix de Tejada, director general de la Armada, comunicándole el fallecimiento (55).

*El Conciso* informó del acuerdo del Congreso sobre la propuesta efectuada por el diputado por Coahuila en la sesión del día anterior para honrar la memoria del difunto, que fue realizada en los términos siguientes:

«Deseando, como albacea del difunto Sr. D. Ramón Power, Diputado de Puerto Rico, que se verifique su funeral con la mayor decencia posible, pido á V. M. sea servido dispensar la Ordenanza, en cuanto prohíbe que se hagan honores militares en la Corte sin licencia expresa del Soberano, a fin de que se le pueda hacer los que le corresponden como Capitán de Fragata de la Armada Nacional» (56).

Las Cortes accedieron a lo solicitado y la dispensa fue trasladada a los secretarios de Estado de Guerra y Marina (57).

## Sepultura y honras fúnebres

No obstante constar en la partida de defunción que fue el 11 de junio el día del enterramiento, en el libro correspondiente del Cementerio General de San José Extramuros de la ciudad de Cádiz quedó recogido que Power fue sepultado el día 10. Al cadáver se le asignó la papeleta de entierro n.º 92, como

---

parroquial castrense existente en Cádiz era la del Santo Angel, que atendía espiritualmente a todos los militares de la ciudad, ya fuesen miembros del Ejército o de la Armada. De ahí también que se celebraran en la misma sus honras funerales, no obstante pertenecer la casa en la que, según se dice, habitó Power a la Parroquia de San Antonio. Agradezco al capellán jefe de este archivo eclesiástico, padre Manuel Gómez Cuevas, la amabilidad y eficacia prestadas en mi labor investigadora.

(53) *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, n.º 879, p. 5.464; 11 de junio de 1813.

(54) *El Conciso* (martes, 15 de junio de 1813), p. 1. El laconismo de la noticia obedeció al interés existente por dar la menor publicidad a los fallecimientos ante la situación epidémica.

(55) M. N. M., Ms. 1.427, Documento 41, fs. 215-219. La contestación del director general de la Armada fue efectuada cinco días más tarde, señalando en la misma que se había dispuesto lo conveniente para que se hiciesen las anotaciones de ordenanza.

(56) *Diario de las discusiones y actas de las Cortes*. Cádiz, Imprenta de don Diego Campoy, 1813. Tomo XX, p. 200. Sesión del 14 de junio de 1813.

(57) A. G. M. Cuerpo General, Asuntos Personales, Legajos 620-963. Fermín de Clemente y José Domingo Rus, diputados secretarios. Cádiz, 15 de junio de 1813.



Urna funeraria con los restos de Ramón Power, y de otros diputados, en el Oratorio de San Felipe Neri de Cádiz.

proveniente directamente de las Parroquias, y fue depositado en la puerta Norte, fila 4.<sup>a</sup>, nicho n.º 21 (58). En consecuencia, los restos fueron inhumados poco después de su muerte, la misma tarde en la que aconteció. La precipitación por sacar el cadáver de la ciudad y trasladarlo al camposanto extramuros, sin ni siquiera velarlo, puede ponerse en relación directa con el gran temor que causaba el contagio de la fiebre amarilla, de la que se desconocía el agente causal.

El día del óbito, según el parte de Sanidad correspondiente que se leyó en las Cortes en la jornada siguiente, fueron nueve los cadáveres enterrados en dicho cementerio, lo que coincide con la información que pasó su encargado, Juan de León, al procurador mayor de la ciudad: seis hombres, una

mujer, un niño y una niña, que provenían del Hospital de San Juan de Dios (dos hombres), del Hospital del Carmen (una mujer) y directamente de las parroquias (seis: cuatro hombres, un niño y una niña) (59). Las exequias por el alma de Power fueron efectuadas en la mañana del día 20 del mismo mes en la Iglesia Parroquial Castrense de la ciudad de Cádiz, con un funeral de honras enteras, siéndoles realizados los honores correspondientes a su rango y

(58) A. H. M. C. Libro 8.706: *Libro de asiento perteneciente al Cementerio de Puerta de Tierra al cargo del Mtro. de Arvañil Dn. Juan de León, con especificación de Nichos ocupados y Sepulturas de mamostería; Cadáveres recibidos diariamente, según su pertenencia, y dá principio en 1.º de Junio del año de 1802, siendo Gobernador de esta Plaza el Exmo. Sor. Dn. Tomás de Morla, y procurador Mayor el Sor. Dn. Pedro Martines de Murguía;* fol. 154. El fallecido figura inscrito como Dn. Ramon Porver.

(59) A. H. M. C. Libro 8.706. *Parte que da al Sr. Procurador Mayor de esta Ciudad, el encargado del Cementerio de ella. Cementerio de Puerta Tierra, 10 de junio de 1813.*



empleo, como figura en la partida de defunción.

El 8 de julio siguiente, Ramos de Arispe y Esteban de Ayala, como sus albaceas testamentarios, dieron poder a favor de Antonio Micón, procurador de la Real Isla de León, para que los representase y continuara así con el pleito que el difunto tenía pendiente en el Tribunal de Marina del Departamento con el brigadier de la Armada Nacional José Meléndez Bruna. Se trataba de una de las derivadas de la enconada disputa que mantuvieron Power y el gobernador de Puerto Rico durante la actividad parlamentaria del diputado en las Cortes Generales y Extraordinarias (60).



Fachada de la Parroquia Castrense de Cádiz.

### Exhumación y traslado

Con el transcurso del tiempo, los restos mortales de los diputados en las Cortes Generales y Extraordinarias que fueron enterrados en el Cementerio de San José Extramuros de Cádiz sufrieron vicisitudes diversas. Algunos llegaron incluso a encontrarse en cajones apilados y depositados en el suelo del cementerio, mezclados con los de otros difuntos (61). Finalmente, por acuerdo del Ayuntamiento de la ciudad de Cádiz (62) fueron desenterrados el 28 de mayo de 1931, hallándose entre los mismos los correspondientes a Ramón Power. En una procesión muy solemne, que estuvo presidida por las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, y formada por corporaciones científicas, centros

(60) Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Protocolos Notariales, Notaría n.º 9 (Juan José Rubio), Protocolo 1.713, fols. 477-478.

(61) A. H. M. C. Libro de Actas Capitulares n.º 10.281. Tomo II. Año 1864, fs. 694 v.- 697.

(62) A. H. M. C. Actas del Ayuntamiento Pleno. Año de 1931, Libro n.º 10.402, Acta n.º 4, punto n.º 6, fols. 136-137.

docentes y culturales, institutos armados, asociaciones obreras y profesionales, prensa diaria y pueblo en general, fueron trasladados hasta la cripta del Oratorio de San Felipe Neri, quedando depositados en una urna funeraria de piedra sobre un pedestal de mármol blanco. En la misma se lee: «Memoria erigida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en 27 de Diciembre de 1864» (63). En el acta que se levantó de dicha entrega, firmada por las autoridades asistentes, el secretario del Ayuntamiento escribió:

«La ciudad de Cádiz quiso honrar y enaltecer con tan solemne acto y trascendental ceremonia la memoria venerada de tan insignes patricios, depositando sus cenizas en el mismo lugar que tan honorablemente escogieron para templo de las Leyes y donde parece que su verbo fulgurante es repetido por los ecos de tan histórico recinto» (64).



---

(63) A. H. M. C. Libro de Actas Capitulares n.º 10.281. Tomo II. Año 1864. N.º 104, Cabildo ordinario del martes 27 de diciembre.

(64) A. H. M. C. Actas del Ayuntamiento Pleno. Año de 1931, Libro n.º 10.402, Acta n.º 8, punto n.º 30, fols. 255-259.